



**Consejo General de Colegios Oficiales
de Ingenieros Técnicos y Grados en
Minas y Energía**

Sr. D. Francisco Javier Amorós Dorda
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

En Madrid a 16 de julio de 2020

Muy Sr. mío:

El pasado mes de junio se puso en conocimiento ésta Corporación, que la misma había sido objeto de la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de sus actividades sometidas a derecho administrativo, y se nos remitía un borrador del Informe elaborado por ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para valoración y observaciones.

Si bien siempre ha sido intención de este Consejo General de Colegios cumplir estrictamente con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, y a tal efecto, ha tomado en consideración lo indicado en la guía elaborada conjuntamente entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y Unión Profesional (UP), institución en la que estamos integrados, lo cierto es que el borrador de informe ha puesto de relieve una serie de deficiencias, que inmediatamente hemos corregido.

Desde que recibimos su escrito, en el que se nos confería un plazo hasta el 17 de julio para formular alegaciones, este Consejo General ha considerado la importancia de disponer de el portal de transparencia ajustado a todas y cada una



de las observaciones que se indicaban y hemos trabajado para cumplir dado cumplir fielmente con lo señalado en el citado borrador de informe y así se lo hemos comunicados a los Colegios que lo integran que también van a adaptar sus portales a las indicaciones del consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En este momento estamos en condiciones de informarle que una vez atendidas todas sus indicaciones les invitamos a que lo comprueben si así lo consideran.

- La estructura de la información que se facilita es la que se ha considerado oportuna por el CTBG, es decir, la prevista en la Ley.
- En efecto, si bien el CTBG consideraba que la información contenida en el portal de transparencia anterior estaba estructurada, no lo estaba conforme al esquema de la Ley. El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía se ha querido ajustar a la estructura que propone la LTAIBG, lo que facilitará la búsqueda de información a los ciudadanos
- Se ha suprimido la información que no está sujeta a publicidad activa de acuerdo con la Ley, y se ha incluido toda la relevante, según se ha indicado.
- Desde el punto de vista de la calidad, toda la información que se contiene es ahora reutilizable, y se incluyen fechas que permiten comprobar su actualización.

2

Descendiendo al detalle, la estructura se diseña organizando la información en tres partes:

Información institucional, organizativa y de planificación

Información de relevancia jurídica

Información económica, presupuestaria y estadística



Así, en el apartado de *Información institucional, organizativa y de planificación* se incluyen los siguientes subapartados:

- *Código Deontológico*
- *Estatutos*
- *Fines y Funciones*
- *Tareas del Consejo*
- *Organigrama*
- *Junta de Gobierno*
- *Registro de Actividades y Datos Personales*

Con ello se da cumplimiento a las deficiencias detectadas como falta de organigrama, ausencia del perfil y trayectoria profesional de los responsables de la Corporación (que consta en el subapartado Junta de Gobierno) y falta de Registro de actividades de tratamiento.

3

Por su parte en el apartado *Información de relevancia jurídica*, figuran los siguientes subapartados:

- *Leyes y Normativas*
- *Procedimientos, quejas y reclamaciones*
- *Ventanilla única*

Finalmente, en el denominado *Información económica, presupuestaria y estadística* se pueden encontrar:

- *Económica y presupuestaria*
- *Cuotas aplicables*
- *Estadísticas*
- *Registro de Sociedades Profesionales*



- *Contratos suscritos, convenios de colaboración suscritos y ayudas y subvenciones públicas*

La falta de publicación de las informaciones obligatorias en el apartado de información económica, que es la responsable del bajo ICIO de esta Corporación, ha sido también subsanada.

En los apartados contratos, convenios y ayudas suscritos, en este momento se incluye una certificación del Secretario del Consejo en el sentido de que no existen, en cada caso.

Considerando que se ha dado cumplimiento a todas las observaciones formuladas, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen, así como para implementar otras mejoras que consideren de interés.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.